

Canelones, 1 de octubre de 2010.

VISTO: la nota presentada por la Comisión Vecinal Barrio Aeropuerto, referida a solicitud de regularización de los terrenos de la calle Obdulio Varela y calle Maracaná, de la localidad catastral Paso Carrasco, 19na. Sección Judicial del Departamento.

RESULTANDO: I) que con fecha 15/9/2010 los mismos fueron recibidos por la Comisión Permanente N° 5 (Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda);

II) que de fojas 6 a 15 se adjuntan gestiones realizadas por parte de la Comisión Vecinal ante diferentes Organismos del Estado.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo resuelve remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones, a fin de que estudie la situación presentada por los vecinos del Barrio Aeropuerto y si lo estima pertinente tome la iniciativa correspondiente.

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Remítanse a la Intendencia de Canelones los presentes obrados Carpeta: 130/10 Entrada: 207/10 a fin de que estudie la situación presentada por la Comisión Vecinal del Barrio Aeropuerto respecto a la regularización de los terrenos de la calle Obdulio Varela y Maracaná de la localidad Catastral Paso Carrasco, 19ª Sección Judicial del Departamento, y si lo estima pertinente tome la iniciativa correspondiente, en un todo de acuerdo con lo expresado en el exordio de la presente.

2. Regístrese, etc.

CARPETA: 130/10. ENTRADA: 207/10

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

HSA/HR